



NIT: 891.855.1



No. 20241700146991
 Fecha Radicado: 22-NOV-2024 09:2
 Destino: HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1473	Fecha:	05/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN, LUZ JAKELINE SANCHEZ MESA
NIT o CC:	9395850, 46368098
Predio Numero:	0101000004020901900000033(010104020033901)
Dirección del Inmueble	K 19A 2D 09 Ap 202
Dirección de Cobro	K 19A 2D 09 Ap 202
Matricula Inmobiliaria	095-107242

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de Ciudadanía: **9395850**, **LUZ JAKELINE SANCHEZ MESA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **46368098** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000004020901900000033(010104020033901)** con Matricula inmobiliaria No. **095-107242**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, predio-ubicado en **K 19A 2D 09 Ap 202** de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales 2007 a 2024; se le practicón liquidaciones oficiales según Resolución, No. 482 de 2012 para las vigencias 2007 a 2012 y No. 1337 de 2018 para las vigencias 2014 a 2018, emanada de esta dependencia, además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 195 de 2012 y 249 de 2021; en razón de lo anterior la presente resolución liquidá las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2019 a 2024 del predio identificado con código catastral **0101000004020901900000033(010104020033901)** y dirección **K 19A 2D 09 Ap 202** de este municipio, así:

Código Catastral	N.L. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004020901900000033	9.395.850	0	0	52	47						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 19A 2D 09 Ap 202								
HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN		2019 a 2024	Avalúo \$ 31.055.000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	395-107242	30/11/2012	2005	01/01/1900	\$ 0						
Año	N.M. Di	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Dep. Predial	Desueta	S.Pred	SOB.Sueta	Mantenido	Sueta/Dev.	Otros	Total
2019	0.000	14.765.000	88.560	147.872	0	0	1.773	0	0	1.773	239.234
2020	0.000	20.660.000	161.105	213.925	0	0	3.223	0	0	3.223	380.388
2021	0.000	27.020.000	185.590	198.001	0	0	3.320	0	0	3.320	355.317
2022	0.000	29.496.000	170.970	145.199	0	0	3.420	0	0	3.420	319.594
2023	0.000	29.724.000	178.344	79.907	0	0	3.567	0	0	3.567	290.919
2024	0.000	31.025.000	182.350	17.482	0	0	3.728	0	0	3.728	297.520
		TOTALES:	851.466	791.455	0	0	19.830	0	0	19.830	1.761.951

Valor de: 1.761.951

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (cinco) 05 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento



pasión por lo que hacemos

COLANNES SAS, NIT 800.185.305-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá.
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Licencia 001368 del 4/8/2020
Vigilancia Controlada por Mintra
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17

CREDITO 174002666510



Somos Autorizadores Resoluc:4327 Juv97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:8061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31 ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA - DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA REG DESTINO: LUNDA CITA ENTREGA:

REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO CENTRO DE COSTO

DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1

TEL: 7702040 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 17-001-0000325

PARA HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN K 19A 2D 09 APARTAMENTO 202

TEL: 3106729531 COD. POSTAL DESTINO VAL. SERV. M.C. 10000

LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1473 - 2024 COBRO PERSUASIVO

Nombre CC Remitente

DOCUMENTO

El remitente declara que esta mercancía no es contenedor, joyas, libros valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

CARTAPORTE SI

TOTAL FLETE 0

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

Fecha estimada de entrega: 20/12/2024

Observaciones en la entrega

RECIBIENDO

Para M.E Y R.E: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

UNIDADES	1
PESO (kg)	1
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV. M.C.	0
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0

Desconocido	No.31	1	2
Retenido	No.44	1	2
No Recibido	No.35	1	2
No Recibido	No.40	1	2
Dir. entrada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrada)		1	2

Fecha de devolución al remitente

Fecha estimada de entrega: 20/12/2024

ENVIA COLANNES S.A. Mensajería Expresa. Para la prestación de este servicio, el cliente debe aceptar las condiciones de uso de los servicios de mensajería expresada en el sitio web de Envía. Para la prestación de este servicio, el cliente debe aceptar las condiciones de uso de los servicios de mensajería expresada en el sitio web de Envía. Para la prestación de este servicio, el cliente debe aceptar las condiciones de uso de los servicios de mensajería expresada en el sitio web de Envía.

Henry Alonzo Gutierrez S. 7057826773

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666510

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: HENRY ALONSO GUTIERREZ ALBARRACIN

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 19A 2D 09 APARTAMENTO 202

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293910

Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 11:06

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**